

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	 Primero Neiva  <small>Proceso Integrado de Planeación y Gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Numero Estudio Previo: _____

Tipo de Contrato: _____

Tipo de Proponente Natural Juridica





N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal		
3	Concepto de viabilidad de Inversión		
4	Certificado Banco de Proyectos		
Estudios Previos			
5	Resolución justificación contratación directa		
6	Invitación a presentar propuesta		
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
8	Certificado de Existencia y representación legal.		
9	Formato Hoja de Vida	✓	
10	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural	✓	
11	Fotocopia de la Cedula		
12	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)	✓	
13	Fotocopia del RUT	✓	
14	Certificado de Responsabilidad Fiscal	✓	
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	✓	
16	Consulta pasado Judicial	✓	
17	Examen Ocupacional de ingreso		
18	Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la eps y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez	✓	
19	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		
20	Certificación Bancaria		
21	Registro Nacional de Medidas Correctivas		
22	Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad		
23	Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses		
Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.			
24	1. Tarjeta Profesional	✓	
25	2. Vigencia de la Matricula	✓	
26	3. Certificaciones de Experiencia Especifica		
27	4. Certificado experiencia e idoneidad		

Cumple Si No

Encargado Revisión, _____





ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Nº de Acta del Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.800.000) ✓			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	231224104202141001010901	2201	1289
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	Código UNSPSC 80111620: Servicios Temporales de Recursos humanos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO			
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.			
INDICADOR DE BIENESTAR	ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM)			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
INDICADOR DE PRODUCTO	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA.			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR:</p> <p>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del PPA No. <u>2021410010109</u> Valor presupuesto: <u>16.800.000</u> CDP No. <u>1289</u>.</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA</p>			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: <u>X</u> CORREGIMIENTO: <u>X</u> -ZONA URBANA: <u>X</u> ZONA RURAL: <u>X</u> MPIO: <u>X</u>			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ___ -ADOLESCENCIA: ___ -JUVENTUD: ___ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: <u>X</u> - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: ___ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: ___ -AFRO: ___ -LGTBI: ___ - JAC: ___ -JAL: ___ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: ___ - OTRO: ___ CUAL?: ___			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	10-REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES			
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___			

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

gestión).

- **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ____
- **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ____
- **SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ____
- **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ____
- **N/A:**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Sin embargo y de acuerdo con cifras arrojadas por el DANE en la última década (2006 a 2016) el municipio de Neiva pasó de 319.123 habitantes a 344.026, de los cuales el 11,39% (39.186) es mayor de 60 años, siendo en este grupo, el 56,93% mujeres (22.308). Se espera que para el año 2021 el total de la población sea cercano a los 350.388 y con más del 45.388 por encima de los 60 años.



Así las cosas, el municipio de Neiva presenta un fenómeno de transición demográfica acelerada, dada su mayor participación de población urbana. Según las estimaciones realizadas, los grupos poblacionales con edades mayores a 30 años han incrementado su participación en la población total en más de 10 puntos porcentuales, pasando de 41% para el año 2000 a 51,9% en el 2020. Los resultados son similares al analizar la población mayor de 60 años con un incremento de 5,3% durante el periodo de estudio.

Estos resultados deducen un proceso de envejecimiento moderado, es decir existe una transición demográfica hacia individuos con mayor edad, lo cual trae consigo un incremento en la edad promedio de la población. Actualmente en el municipio de Neiva, la principal problemática que encontramos es la deficiencia en las condiciones sociales que influyen de manera negativa en la calidad de vida de los adultos mayores, de tal manera que obstaculizan el normal desarrollo del ser como sujeto social en un entorno que limita el proceso normal de vida. A pesar de que las normas a nivel nacional son protectoras de los derechos de esta población, aun encontramos situaciones de su vida normal en los que son vulnerados, por acción u omisión, es así como encontramos una sociedad con imaginarios adversos y representaciones sociales negativas y discriminatorias del envejecimiento; no hay conciencia en atención prioritaria y humanizada para el adulto mayor.

Tenemos que desde el año 2018, año en que se adoptó la Estampilla en pro de las personas mayores del municipio de Neiva la administración municipal, inició con la conformación e implementación de los CENTROS VIDA, logrando la creación de Cuatro (4) Centros vida (MANZANARES, PAL COMUN, EDUARDO SANTOS, LA REBECA) y una subsede ubicados en diferentes sectores de la ciudad, en los cuales se han beneficiado con atención integral a 3559 adultos mayores sector urbano y rural poblado como fortalecidas y Caguan, a quienes en horas de la mañana se les brinda en una infraestructura dispuesta para dicho fin, actividades con equipo de profesionales multidisciplinario, actividades de ocio productivo y complemento alimenticio en calidad de refrigerio y almuerzo.

Así mismo se han beneficiado a través de atención satelital a 800 adultos mayores del sector rural disperso, que se recogen a través de 19 grupos ubicado en los 8 corregimientos del Municipio de Neiva.

En Neiva los adultos mayores históricamente se han organizado para su atención en grupos ubicados en diferentes comunas de la ciudad, los cuales son dirigidos por líderes innatos que contribuyen como Red comunitaria a velar por los derechos de las personas mayores, encontrando 56 grupos en el sector urbano, a los cuales también se busca apoyar con actividades complementarias en horas de la tarde, toda vez que los adultos

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

mayores que acuden a los grupos también son beneficiarios de los centros vida.

Con el 30% de los recursos recaudados de estampilla, se logra que la administración municipal en el año 2019 constituya el primer HOGAR DE BIENESTAR O DE PROTECCION MUNICIPAL para la atención integral en calidad permanente a 23 adultos mayores verificados en situación de vulnerabilidad y desprotección, conllevando esto a mejorar su calidad de vida y a identificar que por la cantidad de solicitudes y casos se hacía necesario la ampliación de cobertura, lo cual conduce a la necesidad de comprar igualmente cupos adicionales estableciendo un convenio con la CRUZ ROJA para la atención de 62 adultos mayores en el Hogar San Matías.

Posteriormente en el Marco de la ley 1850 del 2017, se implementó la estrategia Centro vida móvil con el propósito de adelantar acciones que busca proteger los adultos mayores en condición de abandono social, maltrato y/o Negligencia a través de la activación de las rutas de atención y la solicitud de la corresponsabilidad institucional, es así que en el 2019 se pone en funcionamiento el CENTRO VIDA MOVIL conformado por un Director, un Psicólogo, un Trabajo social y un auxiliar de enfermería asistencial, para lo cual asume las acciones adelantadas a las peticiones de seguimiento a posibles eventos de violencia hacia adultos mayores, solicitud de asignación de cupo en hogar geriátrico entre otras solicitudes, para la vigencia del 2018 se decepcionaron un total de 141 solicitudes de los cuales el 30,50% (43) adultos mayores corresponde a hombres y el 69,50% (98) a mujeres.

Siguiendo la aplicación de esta política pública, el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo "Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz" para la vigencia 2020- 2023 que contiene las siguiente Línea estratégica – PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO, Sector: Inclusión Social y Reconciliación; Programa presupuestal: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR; Indicador de Bienestar: INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM); Meta Producto: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR; Indicador de Producto: ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES, Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Que así mismo se creó el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA", proyecto que pertenece al programa Adulto Mayor cuyo meta de producto es el "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" amparado desde un orden constitucional y legal, pues si bien es cierto lo expresado en el artículo 46 de la constitución política de Colombia en el cual expresa que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

De igual forma se les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia", este último reglamentado por la ley 1276 de 2009, que determina que es responsabilidad de esta administración dar cumplimiento a un mandato constitucional, amparado al principio de legalidad y primacía de la ley, para así llegar a la materialización de la meta instaurada sea esta el SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, de lo contrario, al no causarse la contratación de la persona idónea se pondría en riesgo la materialización del proyecto, el no cumplimiento de un mandato legal y constitucional, y al mismo tiempo afectando directamente a gran parte de la sociedad Neiva, como es en este caso las personas adultas mayores, fallando como administración en el marco de un estado social de derecho.


Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que "Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana", y como Visión la que "El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo".

Ahora bien, en cuanto al Programa Adulto Mayor, el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" Aprobado por el H. Concejo de Neiva, y que contiene el eje estratégico Primero Neiva en lo social comunitario, el cual en el numeral 1.7.3.5 establece el componente de PRIMERO NEIVA POR LOS ADULTOS MAYORES, resalta la importancia de "Proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, abandonados por sus familias o por sus hijos; que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en extrema pobreza" y estableciendo el compromiso del municipio en brindarle alternativas de actividades de ocio productivo, lúdicas y recreativas a los adultos mayores que se encuentran focalizados en grupos organizados en diferentes comunas y corregimientos del municipio de Neiva.

Es así como a partir del proceso de reestructuración organizacional que tuvo el Municipio de Neiva mediante Decreto No. 0877 de 2020 se crea la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión, como dependencia a cargo de seis programas sociales como son: Adulto Mayor, Etnias y Minorías, Discapacidad, Habitante de Calle, Colombia Mayor y Familias en Acción, los cuales deben contar con recursos humanos y físicos suficientes para su adecuado funcionamiento, es por ello que para la presente vigencia, se ha proyectado la contratación de más de 100 personas naturales aproximadamente para el cumplimiento de los proyectos de inversión a cargo de esta dependencia.

En virtud del anterior decreto se señalan las siguientes funciones en sus dependencias y se dictan otras disposiciones, así:

1. Dirigir la formulación y desarrollo de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales para la atención de la población de protección especial y grupos vulnerables en el Municipio de Neiva, o quienes se encuentren en estado de desprotección o incapacidad por su condición física y/o mental.
2. Formular, desarrollar y ejecutar las políticas sociales municipales, en coordinación con las entidades de carácter nacional, departamental o las secretarías, para la población de protección especial y grupos vulnerables, con énfasis en aquellos de mayor situación de pobreza y

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

vulnerabilidad.

3. Fomentar el cumplimiento e implementación de la legislación nacional y los mecanismos internacionales de protección, que garanticen el efectivo goce de los derechos a los diferentes grupos poblacionales y la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra su desarrollo social, económico político y cultural.

4. Apoyar en coordinación con el área competente, la implementación de espacios de participación, representación política, de dialogo comunitario que propenda por la equidad e inclusión de los grupos de especial protección Constitucional (grupos minoritarios o de protección especial).

5. Desarrollar procesos de planeación y seguimiento a los planes, programas y proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, que garantice la transversalización y territorialización de las políticas públicas de adulto mayor, población diversamente hábil, habitantes de calle, afros y etnias.

6. Promover la constitución y fortalecimiento de redes de organizaciones e instituciones que adelanten programas en pro del adulto mayor, población diversamente hábil, habitantes de calle, afros y etnias, en coordinación con las entidades de carácter municipal, departamental y nacional.

Todo lo mencionado anteriormente evidencia que Corresponde al municipio de Neiva a través de la Secretaría de Desarrollo social e Inclusión, la coordinación de la política Nacional y planes de atención y protección integral del adulto mayor, en cumplimiento de las normatividades referidas tal como lo señala el Decreto 0590 del 10 de octubre de 2016, como también la implementación, desarrollo, continuidad, seguimiento y acompañamiento al buen funcionamiento de los CENTROS VIDA que se conformen en el municipio de Neiva, esto avalado además en el Artículo 16 del Acuerdo 012 de 2017 en el cual se establece que la Administración y ejecución de programas realizados con los recursos provenientes de La Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor serán administrados por el Gobierno Municipal, a través de la Secretaria de desarrollo social e Inclusión o quien haga sus veces quien debe velar por la garantía de los derechos de los adultos mayores; recursos que serán destinados a la financiación de los servicios y proyectos a que hace referencia la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1850 de 2017 y las normas que la modifiquen o reglamenten.

Adicionalmente el Artículo 17 del Acuerdo 012 de 2017 refiere que: La Administración Municipal podrá establecer centros vida ubicados estratégicamente en el perímetro del Municipio, a su vez, podrá ofrecer los servicios bajo la modalidad de Centro Vida (Gestor de casos) Móvil o Centro Vida Satélite por todo el territorio Municipal, que aparezcan en red y puedan prestar un servicio que llegue a la población del adulto mayor y que el desplazamiento sea mínimo para acceder a este servicio.



En consecuencia para la conformación de los Centros Vida y su funcionamiento, la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión conto con el acompañamiento de la Secretaria de Salud municipal quien es la encargada de velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud, con quienes se establecieron planes de mejora por cada uno de los Centros Vida proyectados a conformar, es así que de acuerdo a sus recomendaciones conlleva a un gran compromiso en el cumplimiento de estándares de calidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, la secretaria de desarrollo social e inclusión implemento el desarrollo de los CENTROS VIDA en el proyecto Municipal inscrito denominado "Fortalecimiento de la atención integral a la población adulto mayor del municipio de Neiva". En donde atendiendo las directrices requeridas en la Resolución 024 de 2017 emitida por el Ministerio de protección y salud, y el Acuerdo 012 de 2017, corresponde a éste despacho coordinar todas las acciones pertinentes para la continuidad de los CENTROS VIDA, los cuales se encuentran en ejecución y funcionamiento en espacios de propiedad del Municipio de Neiva en los cuales se desarrollarán actividades propias establecidas que brinda la Estrategia. Para lo cual se ha dispuesto de La casa al adulto mayor Eduardo Santos ubicado en la comuna Nueve, Casa del Adulto mayor Manzanares ubicado en la comuna Seis, Centro de Atención al Adulto mayor Pal Común ubicado en la comuna Ocho y el Centro de Atención al Adulto mayor Parque La Rebeca con sede también para la atención en el parque Metropolitano de la comuna Diez.

Actualmente la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión del municipio, no cuenta con un profesional con experiencia relacionada y con ello dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2020 -2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" ya que de esta manera se requiere la consolidación de las actividades del plan de acción de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión del Municipio de Neiva, los cuales son esenciales para justificar el presupuesto aprobado de dicha Secretaria con la finalidad de poder garantizar la adecuada prestación de los servicios integrales a la población más vulnerable del Municipio, cumpliendo con los indicadores de productos de los proyectos que conlleven a la consecución de la línea estratégica "Primero Neiva, en lo social comunitario

De otra parte, es importante resaltar que la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión cuenta con tan solo cuatro (4) personas de la planta de personal del municipio que ejercen labores de índole administrativo, lo cual resulta ser insuficiente teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento profesional en Psicología de manera integral en las actividades que se desarrollen en los centros vida del municipio de Neiva dentro del programa de adulto mayor de la secretaria de desarrollo social e inclusión, así como la realización de valoración de ingreso de los adultos mayores beneficiarios de los centros vida y/ o en cualquier modalidad de atención, realizando un seguimiento semestral de cada persona adulta mayor que evidencie el impacto positivo del centro vida, entre otras.

De igual manera es necesario para el cumplimiento de las funciones que tiene a cargo la Secretaria de Desarrollo social e inclusión de contar con personal idóneo para la adquisición de Bienes y servicios básicos de las actividades, planes, programas y proyectos que corresponden al desarrollo del Acuerdo No. 012 de 2017; para optimizar los recursos financieros, humanos, jurídicos y técnicos donde los beneficiarios sean los Adultos mayores en condición de vulnerabilidad para así mismo como entidad territorial velar por mejorar sus condiciones de vida que determine una convivencia fundamentada en los derechos humanos.

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

En ese sentido, Para el cumplimiento de dichas funciones la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION no cuenta con personal de planta suficiente que acompañe y apoye psicológicamente en las actividades del Programa Adulto Mayor para el seguimiento y evaluación a las metas de los productos de proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Desarrollo "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023" de esta manera se requiere la consolidación de las actividades del plan de acción de los 6 programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión del Municipio de Neiva, en especial el programa de adulto mayor los cuales son esenciales para justificar el presupuesto aprobado de dicha Secretaría con la finalidad de poder garantizar la adecuada prestación de los servicios integrales a la población más vulnerable del Municipio, cumpliendo con los indicadores de productos de los proyectos que conlleven a la consecución de la línea estratégica "Primero Neiva, en lo social comunitario".

Que, en la actualidad y cumplimiento del mencionado proyecto, el Municipio de Neiva cuenta con los siguientes servicios para atender a la población adulto mayor así:

Cupo hogar adulto mayor abandonado
 Restauración derechos ley 1850 de 2017
 Oferta de servicios (Colombia mayor – articulación para apoyo institucional)
 Búsqueda con Red de apoyo

Que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA", que perteneciente al programa Adulto Mayor cuyo meta de producto es el "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, para su cumplimiento se requiere del apoyo y asesoría a la Secretaría de desarrollo social e Inclusión contar con una oportuna y adecuado acompañamiento psicológico en todas las situaciones administrativas que se presenten durante su ejecución.

Es por lo anterior y ante la necesidad de asegurar la legalidad y eficacia en todos los procesos y procedimientos que debe adelantar la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION, se requiere contratar los servicios de veintiséis (26) profesionales en psicología con experiencia general mínima de un (01) años contados a partir de la obtención del título de pregrado; y experiencia específica mínima de mínima de seis (06) meses en atención a población vulnerable, para acompañar de manera integral en las actividades que se desarrollen en los centros vida del municipio de Neiva dentro del programa de adulto mayor de la secretaria de desarrollo social e inclusión.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".



Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de (conocimiento especializado), siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la (Dependencia), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199 Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.



2.1 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

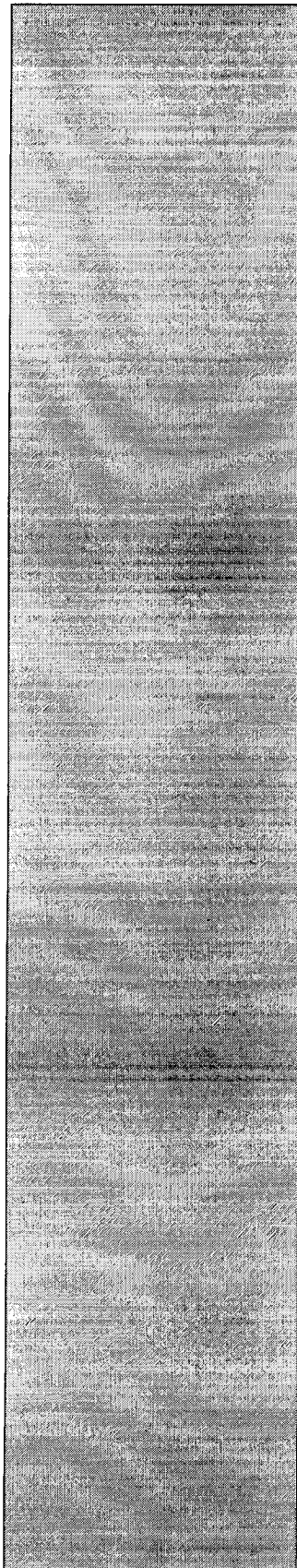
Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar veintiséis (26) psicólogos, con experiencia general mínima de un (01) años contados a partir de la obtención del título de pregrado; y experiencia específica mínima de mínima de seis (06) meses en atención a población vulnerable, para apoyar profesionalmente en los programas que son de competencia de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION del municipio de Neiva, para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS CENTROS VIDA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, en el cual se contrate la Prestación de Servicios profesionales, intuito personas, que demuestre idoneidad y experiencia, en procura de cumplir el objetivo propuesto.

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (1)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO (1)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS CENTROS VIDA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (1)	<p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones generales: <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 13. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual <ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones específicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar los servicios profesionales como psicólogo para acompañar de manera integral en las actividades que se desarrollen en los centros vida del municipio de Neiva dentro del programa de adulto mayor de la secretaria de desarrollo social e inclusión. 2. Realizar acompañamiento a la secretaria de desarrollo social e inclusión en la realización de valoración de ingreso de los adultos mayores beneficiarios de los centros vida y/ o en cualquier modalidad de atención, realizando un seguimiento semestral de cada persona adulta mayor que evidencie el impacto positivo del centro vida. 3. Apoyar a la secretaria de desarrollo social e inclusión en seguimiento, visita y evolución de los casos identificados en los centros vida y/o gestor de casos con el fin de verificar las condiciones de su calidad de vida, y activación de ruta de atención integral para la garantía de derechos de los adultos mayores. 4. Realizar dos (2) actividades mínimas mensuales de estimulación Cognitiva e interacción social para los beneficiarios de los Centros Vida y/o gestor de caso si aplica, en cualquier modalidad de atención 5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social e inclusión en la organización de actividades de articulación interinstitucional para el desarrollo de acciones tendientes a mejorar la calidad de vida del adulto mayor en situación de vulnerabilidad. 6. Apoyar el proceso de capacitación y / o sensibilización dirigida al personal del Centro Vida, y adultos mayores con el fin de promover un envejecimiento activo y saludable desde su área de profesión, acorde al ciclo de vida de las personas mayores beneficiarias de los centros vida y/o cualquiera de sus modalidades de atención.

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	



7. Brindar acompañamiento a la secretaria de desarrollo social e inclusión en la realización de actividades que promuevan para el fortalecimiento de habilidades sociales, depresión, entre otras, todo en el marco de atención integral y centrado en la persona, de acuerdo a la normatividad vigente para la atención de los centros vida.
8. Apoyar a la secretaria de desarrollo social e Inclusión en la digitalización y seguimiento y caracterización de la información respecto de los hallazgos obtenidos en la valoración inicial a los beneficiarios del programa de atención integral al adulto mayor en el centro vida.
9. Apoyar a la secretaria de desarrollo social e inclusión en la implementación y entrega de folletos con periodicidad bimensual que promueva la salud mental en las personas mayores.
10. Realizar los planes de atención integral desde su profesión a cada adulto mayor beneficiario del centro vida y/o gestor de caso, una vez realizada las valoraciones de ingreso.
11. Apoyar a la secretaria de desarrollo social e inclusión en la organización, archivo y cuidado de las historias de vida de los adultos mayores beneficiarios, como también el apoyo a la gestión documental del centro vida.
12. Apoyar a la Secretaría con la asistencia oportuna de las reuniones, eventos y actividades que le indique la Secretaria de desarrollo social e inclusión, en especial aquellas que tienen que ver con el programa de Adulto Mayor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• **Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)**





Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

• **Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)**

En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región.

1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC.

 	<h2>ESTUDIOS PREVIOS</h2>	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

	<p>2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos.</p> <p>3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
--	---

MODALIDAD DE SELECCIÓN ^(M) Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
					X	

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; Contratación Directa. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde con la naturaleza del contrato que respecta, el proceso administrativo contractual a realizar o ejecutar por parte del Municipio de Neiva, es el de la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, acorde con los cuales, para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario en este caso, que haya obtenido previamente varias ofertas.

Adicionalmente a lo anterior, se deja constancia que el presente proceso de contratación no está sujeto a tratados internacionales o tratados de libre comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.

Perfil: **persona natural Profesional** Título profesional en PSICOLOGIA.

Experiencia: El profesional debe tener experiencia general mínima de un (01) años contados a partir de la obtención del título de pregrado.

Experiencia específica mínima de seis (06) meses en atención a población vulnerable.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

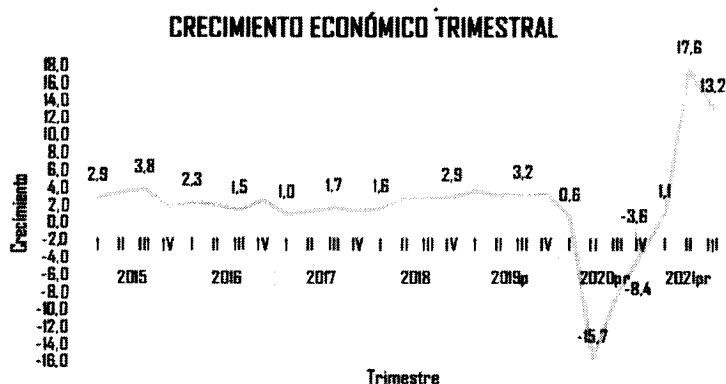
ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación

del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

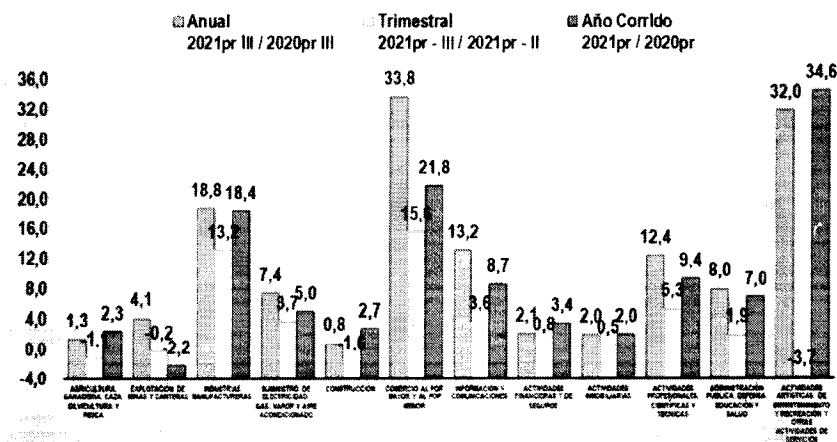
- ✓ *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✓ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.*
- *Industrias manufactureras crece 13,2%.*
- ***Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.***

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
Tasa de crecimiento en volumen - III Trimestre



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490 correspondiente a las "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

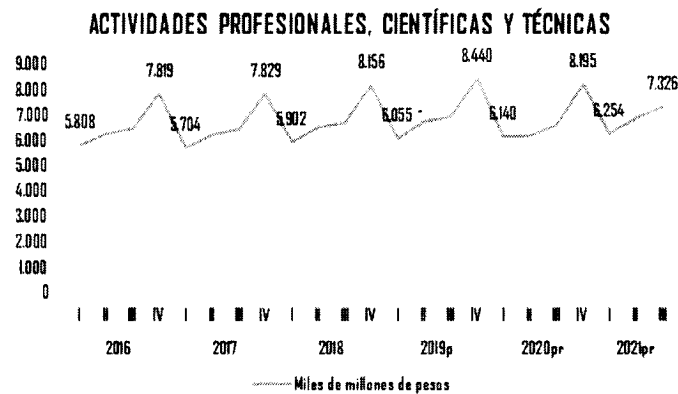
Estos comportamientos del sector correspondiente a las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS se refleja en la siguiente gráfica:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

Clasificación CBU Rev 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	(Millones Pz)		Contribución **	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
I	División 58	Actividades de recreación	26,1	20,7	5,7	0,4
J	División 55 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,76	22,4	68,2	42,0
J	División 60 y Clase 6397	Actividades de programación y transmisión de programas de radio y televisión	20,0	18,5	5,1	1,6
J	División 63	Telecomunicaciones	8,9	4,0	4,4	0,5
J	División 62 excepto Clase 6397	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
K	Sección I, División 64	Remisiones, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	0,4
L	Sección K, Divisiones 7110, 7210 y 7216	Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,3	15,2	2,3	0,0
M	Sección L, Divisiones 71, 72, Clase 7220, División 74, Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,1	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8270	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,4	0,1	1,4
P	Grupo 894, Clase 8610	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,8	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	1,6	0,1

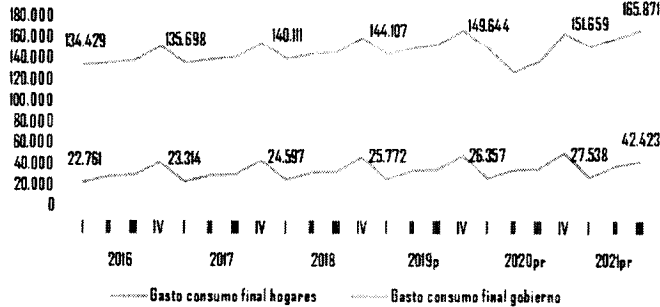
Fuente: DANE - EMS

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:



Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):

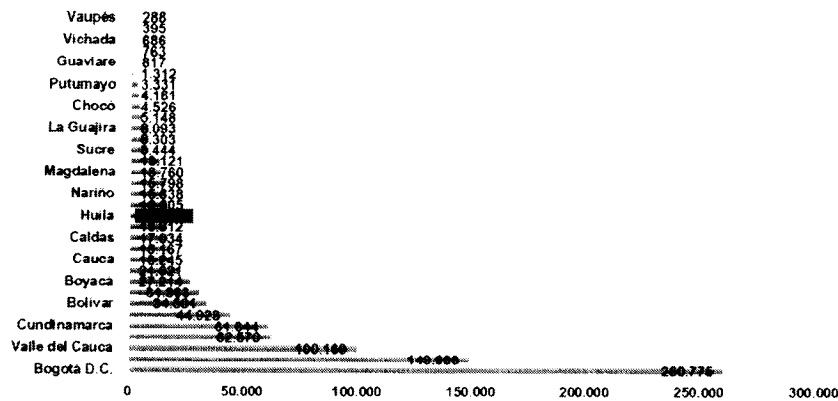
CONSUMO FINAL - GASTO FAMILIAS Y GOBIERNO
Miles de millones de pesos



Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

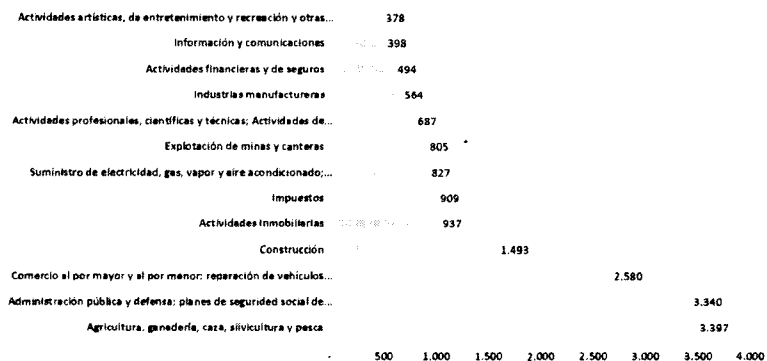
De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1:68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO
Precios Corrientes - Miles de millones de pesos



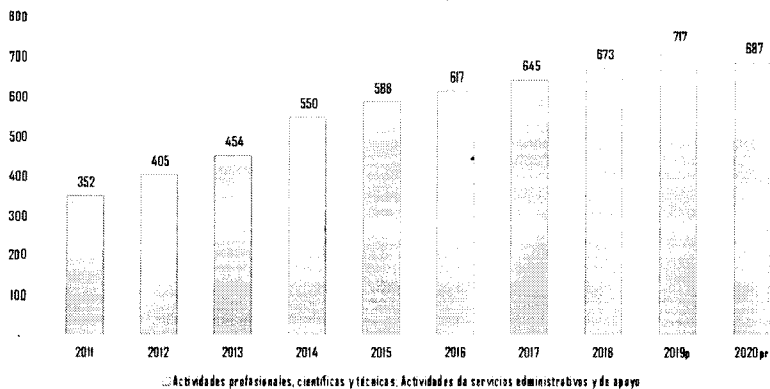
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

HUILA - VALOR AGREGADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS
MILES DE MILLONES DE PESOS



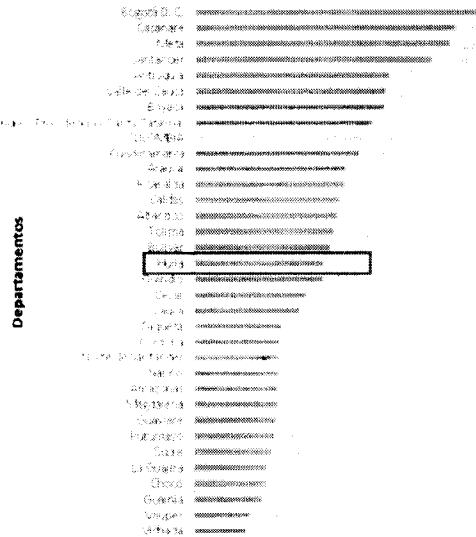
En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

HUILA - VALOR AGREGADO SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES
Miles de millones de pesos



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:

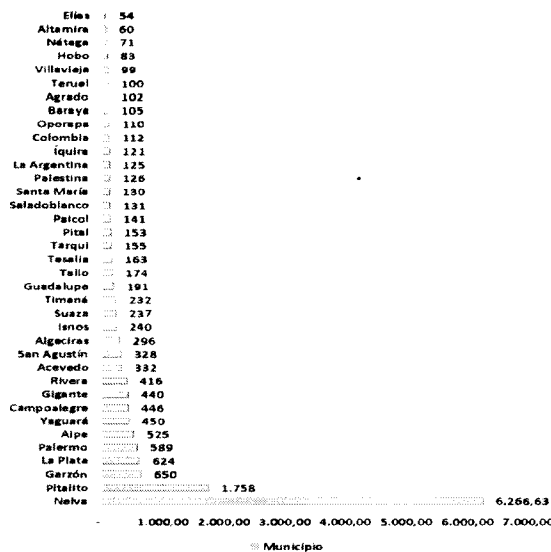
Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2020**



Fuente: DANE. Cuentas nacionales
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

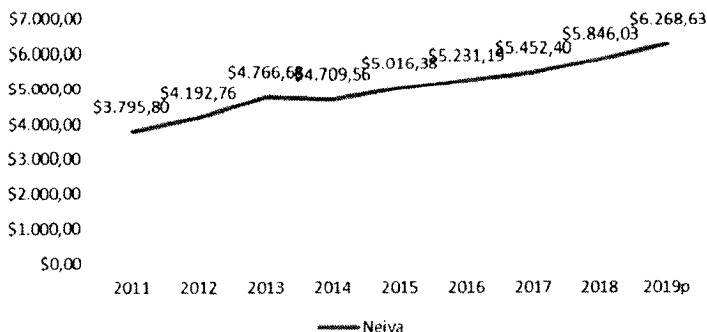
En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO
Departamento del Huila



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:

VALOR AGREGADO MUNICIPIO DE NEIVA
Miles de millones de pesos



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

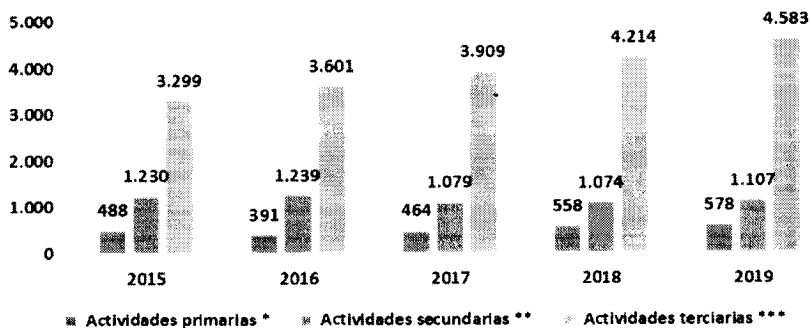
* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

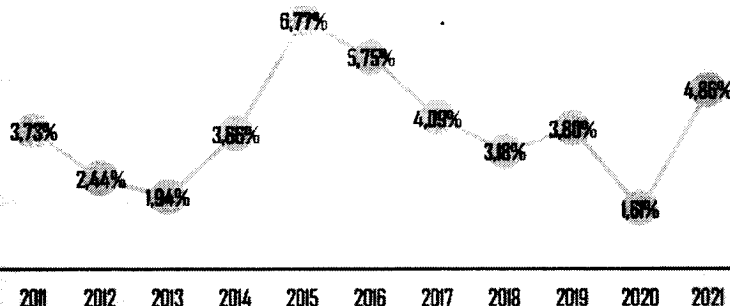
En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

VALOR AGREGADO MUNICIPIO DE NEIVA
Grandes actividades económicas
Miles de millones de pesos



Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado por el aumento de la Inflación, teniendo como resultado para el año 2020 una inflación de 1,61% respecto al año anterior; el cual fue de 3,80% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-10. Asimismo, el año 2021 la variación en lo corrido del año se sitúa en 4,86%, como se relaciona:

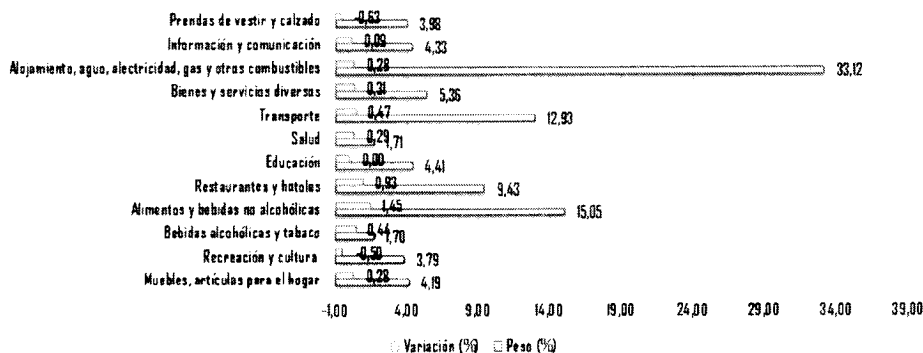
Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

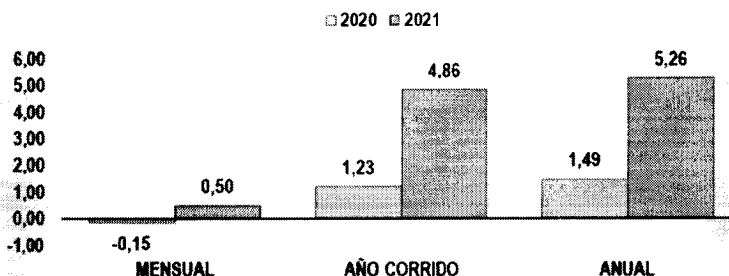
En cuanto al incremento en el mes de **noviembre** de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con **octubre** de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%); como se relaciona a continuación:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
DIVISIONES DEL GASTO
Noviembre vs octubre 2021

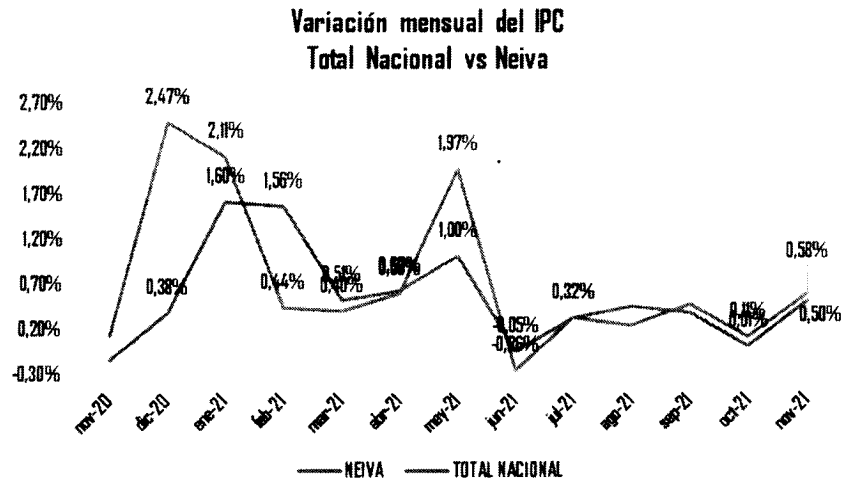


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Noviembre de 2021
IPC Variaciones



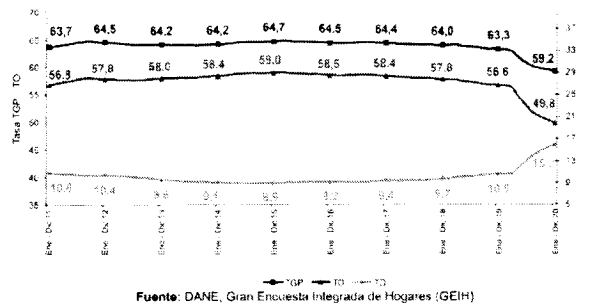
Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2020 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2020. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **noviembre** el IPC de Neiva fue 0,58% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,50%, como se puede evidenciar:



Solo en el mes de diciembre de 2020, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 2% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos tiene una tendencia a disminuir.

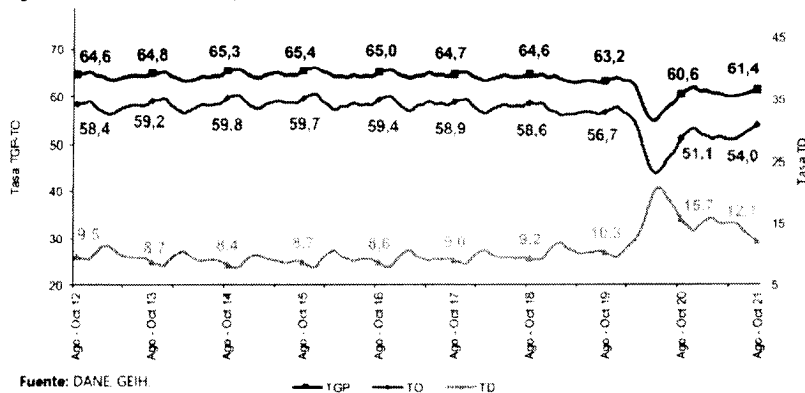
En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 - 2020)



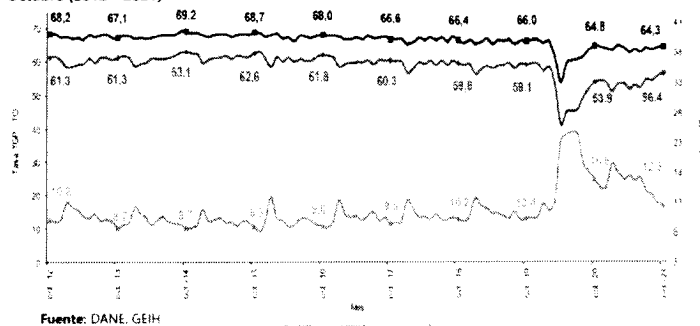
Asimismo, la tasa de desempleo nacional del del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%), como se relaciona:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto - octubre (2012 - 2021)



En **octubre** de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%), de la siguiente manera:

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **agosto - octubre** de 2021, donde la ciudad de Neiva desciende de la novena ciudad con mayor tasa de desempleo al sexto lugar respecto al trimestre anterior. En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 20,3%; tasa global de participación 45,9%; tasa de ocupación 36,6% y tasa de subempleo objetivo 2,4%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 18,7%; tasa global de participación 62,0%; tasa de ocupación 50,4% y tasa de subempleo objetivo 12,8%.
3. **Florencia:** Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 59,3%; tasa de ocupación 48,6% y tasa de subempleo objetivo 8,7%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 56,9%; tasa de ocupación 51,7% y tasa de subempleo objetivo 10,7%.
2. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,6%; tasa global de participación 61,7%; tasa de ocupación 55,8% y tasa de subempleo objetivo 14,6%.
3. **Bucaramanga AM:** Tasa de desempleo 10,4%; tasa global de participación 65,5%; tasa de ocupación 58,7% y tasa de subempleo objetivo 11,7%.

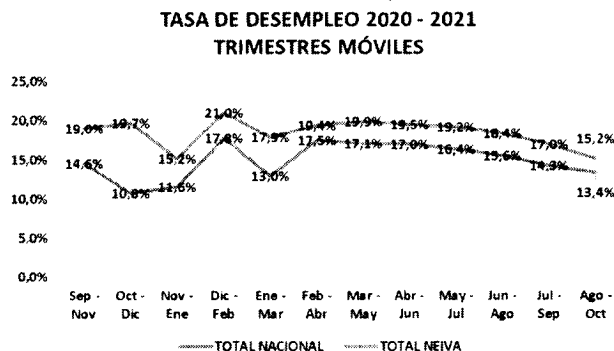
Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

**Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil agosto - octubre 2021**

Dominio	Agosto - octubre 2021						Variación TD
	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	
Quibdo	45.9	36.5	12.9	2.4	20.3	21.1	-
Ibaque	62.0	50.4	23.0	12.8	18.7	23.1	-
Florencia	59.3	48.6	19.6	8.7	18.1	24.3	-
Richalva	58.8	48.5	34.4	20.9	17.6	20.9	-
Valledupar	60.9	50.5	25.1	11.5	17.5	22.2	-
Montería	58.6	48.6	18.7	12.8	17.2	20.4	-
Cúcuta AM	60.2	50.0	26.8	11.3	16.9	20.6	-
Armenia	59.8	50.5	19.5	8.8	15.7	21.0	-
Neiva	56.0	47.5	17.6	9.2	15.2	21.6	-
Tunja	59.9	50.9	19.2	9.3	15.0	22.7	-
Popayán	56.4	48.0	13.7	8.0	14.9	20.8	-
Villavieja	64.6	55.1	21.5	12.2	14.6	20.8	-
Cali AM	67.3	57.5	31.4	13.1	14.5	19.6	-
Perera AM	58.8	50.4	8.0	5.1	14.4	15.6	-
Medellín AM	64.5	55.6	20.4	9.7	13.8	16.9	-
*Total 23 ciudades y AM	63.4	54.9	21.9	10.2	13.4	18.4	-
Total 13 ciudades y AM	64.0	55.6	21.8	10.1	13.2	18.2	-
Sincelejo	60.1	52.2	33.3	14.2	13.2	17.9	-
Bogotá DC	65.5	56.8	18.2	8.3	13.2	19.1	-
Santa Marta	57.8	50.4	26.5	11.7	12.9	19.6	-
Pasto	66.2	57.8	27.6	12.1	12.7	16.8	-
Marsailles AM	54.6	48.7	10.4	3.2	10.7	19.7	-
Bucaramanga AM	65.5	58.7	20.1	11.7	10.4	14.0	-
Barranquilla AM	61.7	55.8	29.2	14.6	9.6	12.0	-
Cartagena	56.9	51.7	28.3	10.7	9.1	15.4	-
San Andrés	65.0	56.2	1.8	0.8	11.5	24.3	-

Fuente: DANE, Formulario Integrado de Muestreo

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, la ciudad ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre, como se puede evidenciar:



Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año 2019; presentando una variación de 5.4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

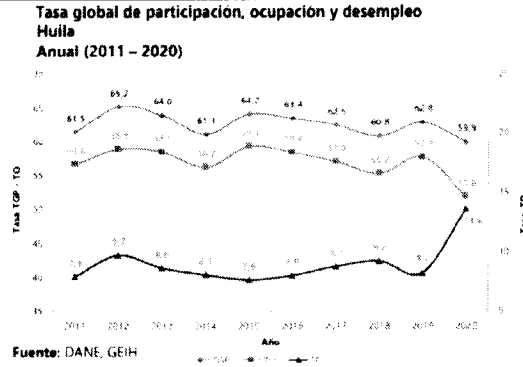


ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

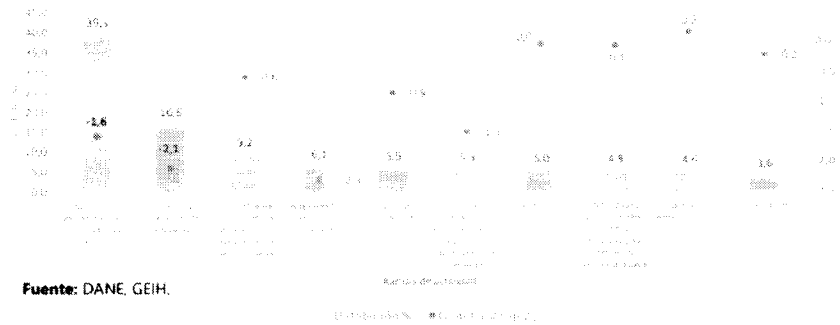
Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:

Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad Huila Año 2020



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** ésta aportó a la generación de empleo en un 6,8% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **agosto - octubre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 291 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 1,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

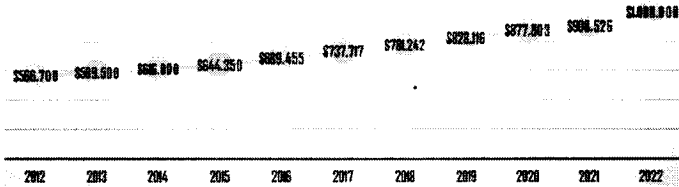
Agosto - octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional		Distribución %	Variación absoluta	Contribución en pts
	Agosto - octubre 2021	Agosto - octubre 2020			
Población ocupada	21.850	20.401	100,0	1.449	
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.897	19,2	208	1,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.483	1.190	6,8	291	1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.450	7,2	20	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.434	2.269	11,3	165	0,8
Transporte y almacenamiento	1.540	1.390	7,1	150	0,7
Construcción	1.547	1.420	7,1	127	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.800	1.700	8,6	100	0,5
Industrias manufactureras	2.373	2.339	10,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	269	251	1,3	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	302	270	1,4	32	0,2
Información y comunicaciones	574	540	2,5	34	0,2
Actividades inmobiliarias	259	246	1,2	13	0,1
Explotación de minas y canchales	131	13	0,5	118	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.561	3.640	16,3	-79	-0,4

Fuente: DANE, GEIH

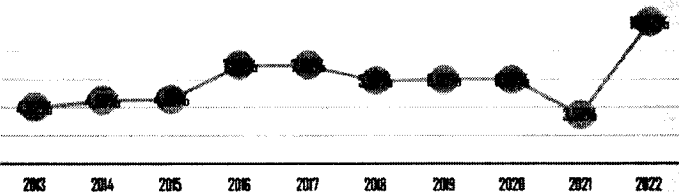
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:

SALARIO MÍNIMO 2012-2022



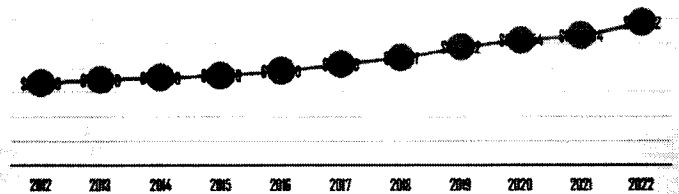
Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

VARIACIÓN - SALARIO MÍNIMO 2012-2022



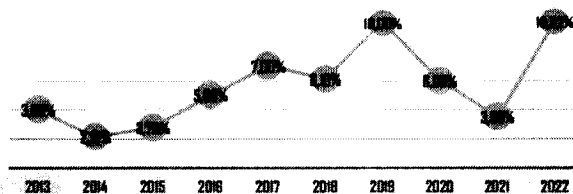
El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$ \$49.372,0 en los últimos once años:

AUXILIO DE TRANSPORTE 2012-2022





Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:

VARIACIÓN - AUXILIO DE TRANSPORTE 2012-2022



Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, como lo son los siguientes aportes:

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones
Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica)

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las **"Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."**; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **110 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ A B S RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL S.A EN REORGANIZACION
- ✓ THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ CONTREEBUTE SAS
- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ GAS NATURAL SERVICIOS ECONOMICOS SAS
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S
- ✓ PNS DE COLOMBIA S.A.
- ✓ SUMAPA SAS
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ AZURITA S.A.S.
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA
- ✓ PROCESOS METALICOS LTDA
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI S EN C
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & COMPAÑIA S EN C
- ✓ GRUPO NOVUM SAS
- ✓ CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S
- ✓ SINUANA DE INVERSIONES SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA
- ✓ QUASFAR M&F SA



ESTUDIOS PREVIOS



FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021



- ✓ PANAI S.A.
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ EIA TEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ INVERSIONES NRO SAS
- ✓ FTI CONSULTING SC LTDA
- ✓ NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ INVERSIONES DE RESTREPO S.A.S
- ✓ TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S A S
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA.
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ IP MARCAS SA
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ VALOR AGREGADO Y COPAÑIA SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y CIA S EN C
- ✓ INVECOLOR S.A.
- ✓ NEGOCIOS CONTINENTALES S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LIMITADA
- ✓ COVANCE COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S
- ✓ SEMAVE SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ INVERSIONES GUADALQUIVIR SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES SAS
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ GRUPO CIUADDELA S.A.S
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PANJUCHE SAS
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.
- ✓ COLOMBIANA DE IDEAS Y DESARROLLOS SAS
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ SAN SENEN SAS
- ✓ PUBLICAR PMM S.A.S.
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PICADERO SAS
- ✓ PARRA RC & CIA SCA
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

- ✓ MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ VENISE SAS
- ✓ DARIO TQ & CIA. S.C.A.
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ CEMAGROUP S A S
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ JP LIEVANO Y CJP LIEVANO Y CIA S.C.AIA S.C.A
- ✓ REDCOL S.A.S
- ✓ VARGAS SERNA Y CIA SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA & CIA SCA
- ✓ INVERSIONES PINAMAR S.A
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA S.C.A
- ✓ UNIANSAS SAS
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ INVERSIONES CMHJ S.A.
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ LOS ANJOS S.A.S.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.



Éstas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
2020	\$2.800.000,00	3 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO EN LOS CENTROS VIDA DIA DEL ADULTO MAYOR PAL COMUN URBANO Y PAL COMUN RURAL, EN EL MARCO "I DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA".	DIRECTA	MUNICIPIO DE NEIVA

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

2021-01656	\$ 2.500.000	05 MESES	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DE INTERACCION SOCIAL EN LOS CENTROS VIDA DIA DEL ADULTO MAYOR PAL COMUN URBANO Y PAL COMUN RURAL, EN EL MARCO ” DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”	DIRECTA	MUNICIPIO NEIVA
------------	--------------	----------	--	---------	-----------------

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva relacionados con la prestación de servicios profesionales; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado: Mensualidades vencidas

Promedio:4.000.000

Observación: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Valor Mensual	N° Meses/Días	Valor Total
\$2.800.000	6 meses	\$16.800.000

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la secretaria desarrollo social e inclusión, se definió una vez consultadas las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal y el salario promedio de un PROFESIONAL con la experiencia de la persona natural a contratar, lo cual fue determinante al momento de establecer los honorarios mensuales.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00) M/CTE.** Incluidos impuestos, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

Para prestación de servicios diligencie la siguiente tabla:

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$2.800.000	6 MESES	\$16.800.000



10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: **persona natural Profesional** Título profesional en PSICOLOGIA.

Experiencia: El profesional debe tener experiencia general mínima de un (01) años contados a partir de la obtención del título de pregrado. Experiencia específica mínima de mínima de seis (06) meses en atención a población vulnerable en entidades públicas o privadas.

11. PARTICIPANTES

N/A

	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 32 Núm. 3 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas", de todas maneras la entidad verificará que la persona que se contrate este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se requiere que acredite "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA"

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del proponente a través de los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida de la Función Pública.
2. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la Función Pública (SIGEP)
3. Fotocopia de la Cedula
4. Acreditación de la definición de la situación Militar (hombres menores de 51 años) <https://www.libretamilitar.mil.co>
5. Fotocopia del RUT
6. Certificado de Responsabilidad Fiscal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Consulta pasado Judicial
9. Examen Ocupacional de ingreso
10. Planillas del último pago al sistema de seguridad social o Certificado de afiliación a la EPS y fondo de pensiones para trabajadores independientes por primera vez
11. Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo
12. Certificación Bancaria
13. Registro Nacional de Medidas Correctivas
14. Manifestación de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
15. Manifestación de no encontrarse incurso en conflictos de intereses
16. Tarjeta Profesional (SI APLICA)
17. Vigencia de la Matrícula (SI APLICA)
18. Certificaciones de Experiencia Específica (SI APLICA)
19. Certificado experiencia e idoneidad.

NOTA: Para los contratos que involucren relación directa y habitual con menores de edad, deberán solicitar consentimiento escrito al futuro contratista para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Se adjunta formato

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

N/A

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

N/A

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	N/A
2	Calidad	N/A
3	Ponderación calidad y precio	N/A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N/A

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁰⁾	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION
PLAZO ⁽¹⁰⁾	SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTIPO ⁽²¹⁾	SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje _____%



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 16 del 2021

Neiva
Vida y Paz

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

FORMA DE PAGO (22)

El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00)**. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA (23)

INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____ SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION O QUIEN SE DISEÑE.




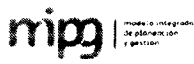
24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsible de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto o después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilid	Impacto	Calificación				¿Afecta la ejecución del contrato?	Realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	La dependencia elaborará el estudio de mercado que será contratado por el ordenado del gasto	Cuando se elabore el estudio previo

2	GENERAL INTERNO CONTRATACIÓN OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual

 	ESTUDIOS PREVIOS	FOR-GDCO-04	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Junio 16 del 2021	

25. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios previos.

Analizando la naturaleza del objeto a desarrollar y conforme las actividades de las cuales se programan de manera periódica (mensual) bajo la coordinación del Jefe de la dependencia, no se considera riesgos de incumplimiento. De otro lado, el perfil exigido tanto en la idoneidad como la experiencia, son garantías para la adecuada ejecución, evitando siniestralidad.

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, enero de 2022


LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : jueves, 13 enero 2022

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001

REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01

MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1289

FECHA DE DISPONIBILIDAD 13/01/2022 9:29:29 a. m.

FECHA DE VENCIMIENTO 13/04/2022 11:59:59 p. m.

AÑO FISCAL: 2022

ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	23122410420214100101 0901	2201	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$16.800.000	\$0	\$0	\$16.800.000
TOTAL:				\$16.800.000			\$16.800.000

OBJETO CDP : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZAR COMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS CENTROS DE VIDAS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Lider Programa Presupuesto

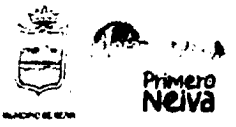
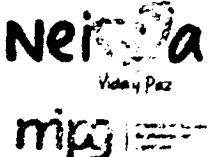
Tecnico/o Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: CARLOSJ BENAVIDES

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio T.H No 0970

Neiva, 14 de Enero de 2022

Doctor (a)
LUZ ÁNGELA GÓMEZ RAMOS
 Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión
 Neiva

Asunto: Su Oficio SDSI No 00114 del 14 de Enero de 2022.
 Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Cordial saludo:

Comendidamente damos respuesta al oficio del asunto, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Veintiséis (26) personas naturales Profesional con Título profesional en PSICOLOGIA. Experiencia: El profesional debe tener experiencia general mínima de un (01) años contados a partir de la obtención del título de pregrado; y experiencia específica mínima de mínima de seis (06) meses en atención a población vulnerable. Para ejecutar contrato cuyo objeto es: " **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS CENTROS VIDA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA**".

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que, en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.




Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaria Desarrollo Social e Inclusión Municipal.

Atentamente,



ALVARO MACIAS VILLARRAGA
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto
 Gm. Marcelo Delgado Anas
 Aux. Servicios Generales

 MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891188008-1	CERTIFICADP DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 Neiva Vida y Paz 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 0048

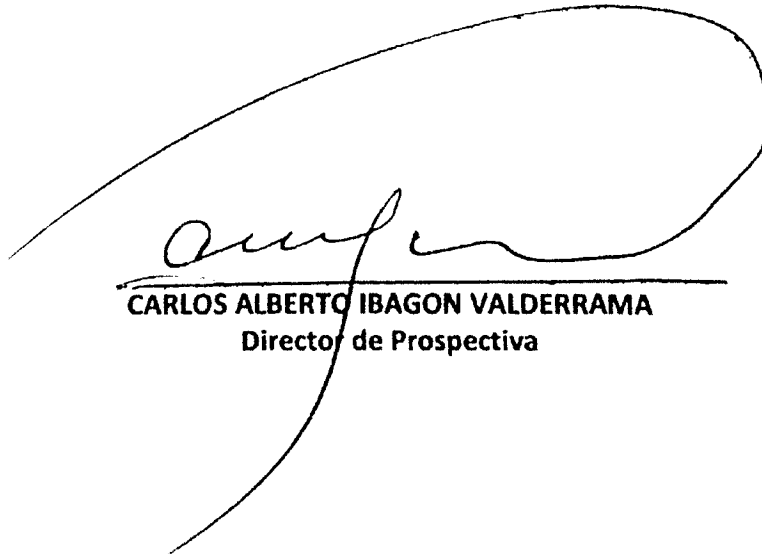
Neiva, Enero 04 de 2.022

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.


Número de registro: 2021410010109
Fecha de registro: 13/09/2021
Costo del proyecto: \$ 4.520.000.000,00
Vigencia del proyecto: 31/12/2022

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva


Elaborado por: [Nombre]



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



PRIMER APELLIDO TORRES				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) JORDA				NOMBRES JOHN WUINCLER			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 83041977				SEXO F M		NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO		PAÍS Colombia			
LISRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO 83041977 D.M 56											
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: 05/12/1984 AÑO: 1984				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 10w N 36-06 Apartamento 3							
PAÍS: Colombia				PAÍS: Colombia		DEPTO: Huila					
DEPTO: Cauca				MUNICIPIO: NEIVA		TELEFONO: 3015554244		EMAIL: jtorreswlobo@gmail.com			
MUNICIPIO: POPAYAN											

Esta copia fue generada por el servidor publico y puede contener informacion no validada.



EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10 A 60 DE ECHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 60 A 110 DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
10	20	30	40	50	60	70	80	90	10	X	MES 12	AÑO 2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
ORDENE DE MAYOR A MENOR EN Estricto Orden Cronológico, en Mediateadad Química (Escriba):
TC (TÉCNICO), TL (TICOLÓGICA), TE (TELÉFONICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTERIA), DO (DOCTORADO O PhD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		PSICOLOGIA	06	2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Indice									

Esta copia fue generada por el servidor publico y puede contener informacion no validada.



RELACIONE SU EXPERIENCIA LABOPAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto Orden Cronológico COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE NEIVA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila		MUNICIPIO NEIVA			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 05 AÑO 2021			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CARRERA 5 # 9-74	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD universidad surcolombiana			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD maestriaeducacionyculturaldepaz@usco.edu.co	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2020			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Auxiliar de investigación VIPS-129-A2020		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN avenida pasraza borrero con carrera 1	

Hoja de vida del funcionario

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Cabildo indígena Huila, Rionegro - Iquira		X	Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO IQUIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3176695998	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Modalidad propia e intercultural para comunidades	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Rionegro - Iquira	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ondashuila@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 07 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO VIPS-249-82017	DEPENDENCIA Educación e Investigación		DIRECCIÓN Cra. 5 N° 23-40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD adm:mvips@usco.edu.co	
TELÉFONOS 8752656	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ASESOR DE INVESTIGACION VIPS 112-A2017	DEPENDENCIA VICERECTORIA DE INVESTIGACION		DIRECCIÓN Carrera 5 No. 23-40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 05 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Asesor de investigación Contrato VIPS 112-A2017	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Av. Pastrana Borrero Cra 1	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD adm:mvips@usco.edu.co	
TELÉFONOS 3015554244	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 05 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Asesor de investigación Contrato VIPS 112-A2017	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Av. Pastrana Borrero Cra 1	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ONDASHUILA@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 8754753	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 03 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ASESOR DE INVESTIGACIÓN VIPS-081-A2017	DEPENDENCIA VICERECTORIA DE INVESTIGACION		DIRECCIÓN AVENIDA PASTRANA BORRERO CON CARRERA PRIMERA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Surcolombiana	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Huila	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD educacionyculturadepaz@usco.edu.co	
TELÉFONOS 8754753	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 02 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de servicios	DEPENDENCIA Social - Comunitario		DIRECCIÓN Avenida pastrana borrero - carrera primera	



MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE HA HECHO, QUE NO ENCONTRÉ DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS Y ANOTACIONES EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento: _____

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia es solo un archivo por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS/CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

19-01-2022 - Nariña

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Este copio no es una copia impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018005917776 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2022-01-19 17:11

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHON	WUINCLER	TORRES	LOBO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

83044977

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Cauca

Municipio

POPAYÁN

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE NEIVA

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Huila

Municipio

NEIVA

Dirección

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ICETEX	\$30.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.044.977**

TORRES LOBO
APELLIDOS

JHON WUINCLER
NOMBRES



Jhon W Torres Lobo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-DIC-1984**
POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

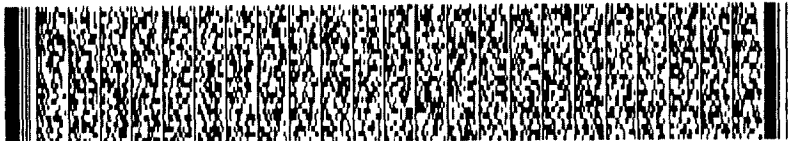
M

SEXO

05-MAR-2003 PITALITO

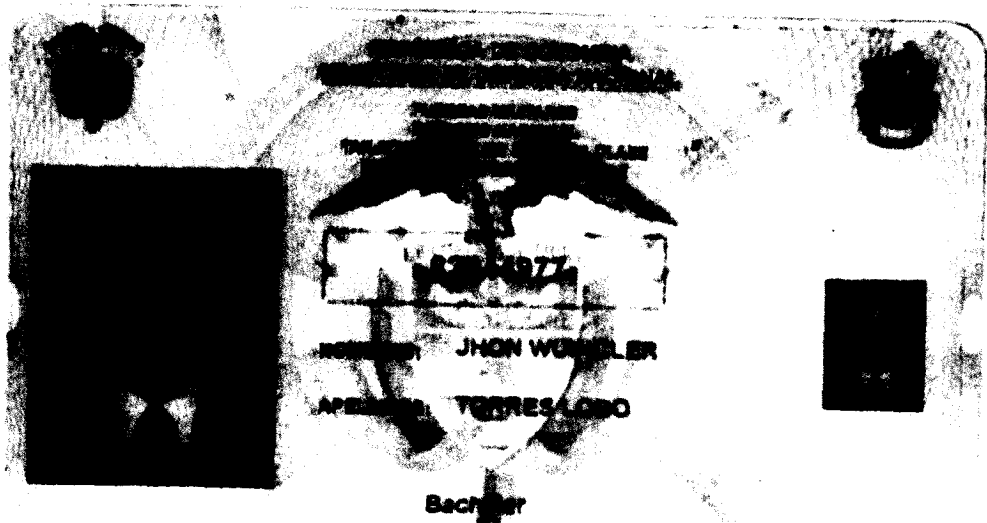
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1906100-50120122-M-0083044977-20040120

03521 04020A 02 132354386



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1991 DE 2017

PERIODO DE LA RESERVA DE		
FECHA DE EN LÍNEA	FECHA DE EN LÍNEA	FECHA DE EN LÍNEA
2014	2024	2034

FECHA DE EMISIÓN: 12/05/2021
DISTRITO MILITAR: 055

[Handwritten Signature]

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

9285629



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14681785891



(415)7707212489984(8020) 000001468178589 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="7490"/>	<input type="text" value="20170301"/>	<input type="text" value="8692"/>	<input type="text" value="20170301"/>				<input type="text" value="1418"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

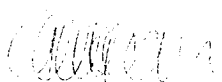
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de enero de 2022, a las 14:48:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	83044977
Código de Verificación	83044977220105144821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALORÍA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186339661



WEB
17:39:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON WUINCLER TORRES LOBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83044977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:10 PM horas del 05/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cedula de Ciudadanía N° **83044977**

Apellidos y Nombres: **TORRES LOBO JHON WUINCLER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

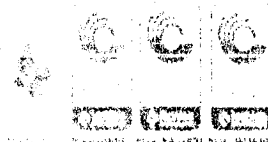
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



ti



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
linea@directo@policia.gov.co

PLANILLA PARA PAGO PROGRAMADO SÓLO EN BANCO
 AGRARIO
 RESULTADO GENERACIÓN PLANILLA



Razón social	JHON WUINCLER TORRES LOBO	Digite el número de planilla de acuerdo a la fecha en que el aportante realice el pago Número de identificación 83044977 Período pensión 202112 Cantidad de registros 3
Identificación	CC-83044977	
Código dependencia o sucursal	0	
Nombre dependencia o sucursal	JHON WUINCLER TORRES LOBO	
Fecha de generación del reporte	2021-11-29	
Período pensión	202112	
Período salud	202112	

Fecha límite de pago	Número de planilla	Total a pagar	Total seguridad social	Valor transacción financiera	Tipo de planilla	Estado
2022-01-19	8616592013	\$346.500	\$346.500	\$0	I	Lista para pago en banco



(415)7709998013483(8020)8616592013802000083044977202112390000003465009620220119

Señor(a) aportante

Para garantizar un mejor servicio, Asopagos le solicita diligenciar la siguiente información

Nombre consignante	_____
Tel. Cel.	_____
Tel. Fijo	_____
Periodo Pagado	_____



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

SECCION FONDO

CERTIFICA QUE:

JHON WUINCLER TORRES LOBO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **83.044.977**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Diciembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Neiva, 31 de enero de 2020

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

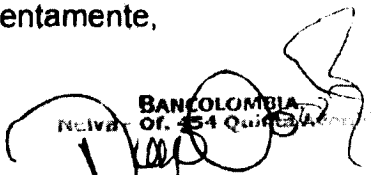
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JHON WUINCLER TORRES LOBO**, con documento de identidad número **83.044.977**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
CUENTA AHORROS	454-000003-19	2020/01/31	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631262 Ext. 141 de Neiva o en nuestra sucursal Neiva Principal.

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Neiva, Of. 454 Quinta Avenida

Asesor Integral II
Cédula No. 2772378
DIEGO ARMANDO CORREDOR M
Asesor Integral II
Suc. Quinta Avenida

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2022 02:56:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **83044977** y Nombre: **JHON WUINCLER TORRES LOBO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28692170**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

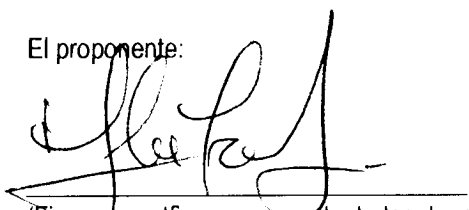
www.policia.gov.co

12 ENERO 2022

**FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo Jhon W. Torres, actuando en calidad de Persona Natural (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:



(Firma / postfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad:

Neiva 19 de enero de 2022

Señores
ALCALDIA NEIVA
Ciudad.

Ref: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses

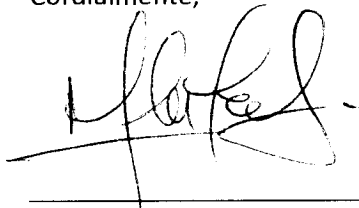
Cordial Saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes colombianas

Conforme a lo anterior, manifiesto a ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinares y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante la autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro(4) a ocho (8) años".

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Flores', written over a horizontal line.

C.C. N° 83044977 de Pitalito Huila



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No. 224287

Fecha de expedición: 16/02/2021

JHON WUINCLER TORRES LOBO

C.C. 83044977

Ley 1090 2006

Radicado:
2021CS013255
Fecha: 2021-03-17

GOBIERNO DEL HUILA

Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN No. 508 del 17/03/2021

Por la cual se autoriza el ejercicio de la Profesión en el Territorio Nacional

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 y Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

que JHÓN WUINCLER TORRES LOBO, con Cédula de Ciudadanía No. 83044977 expedida en PITALITO, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como PSICÓLOGO, título otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ, según acta de grado No. 678 y diploma de NEIVA, el 26/05/2017.

que dicho título se encuentra debidamente registrado en Folio No. 994 del libro de diplomas No. 3 de la universidad.

que estudiada la documentación presentada por el solicitante estas cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a JHÓN WUINCLER TORRES LOBO, con Cédula de Ciudadanía No. 83044977 expedida en PITALITO, para ejercer como PSICÓLOGO, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el profesional o auxiliar quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), el 17/03/2021

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Código de verificación: GOH1GNVIE98





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Radicado:
2021CS013255
Fecha: 2021-03-1720215AL00015275
SGN-C054-F04**Secretaría de Salud Departamental****RESOLUCIÓN No. 608 del 17/03/2021**

Por la cual se autoriza el ejercicio de la Profesión en el Territorio Nacional

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 y Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que **JHON WUINCLER TORRES LOBO**, con **Cédula de Ciudadanía No. 83044977** expedida en **PITALITO**, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **PSICOLOGO**, título otorgado por **LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**, según acta de grado No. **678** y diploma de **NEIVA**, el **26/05/2017**.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado al Folio No. **994** del libro de diplomas No. **3** de la universidad.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante estas cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **JHON WUINCLER TORRES LOBO**, con **Cédula de Ciudadanía No. 83044977** expedida en **PITALITO**, para ejercer como **PSICOLOGO**, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el profesional o auxiliar quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Neiva (Huila), el **17/03/2021**

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Código de verificación: **G0H1GNVIE98**

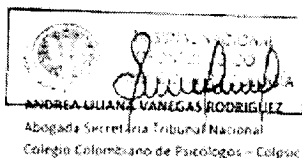
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **Jhon Wuincler Torres Lobo**, identificada/o con documento de identidad N° **83044977**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de tres (03) meses, y no acredita la calidad de psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de enero de 2022.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado remitiendo solicitud al correo electrónico tribunal.nacional@colpsic.org.co



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019

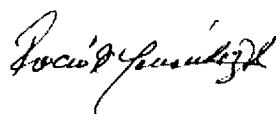
La suscrita Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JHON WUINCLER TORRES LOBO**, identificado/a con documento de identidad No. **83044977** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 224287 expedida el 16/02/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, el documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 23 de marzo de 2021.

Cordialmente,



ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ A.

Directora Ejecutiva Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019

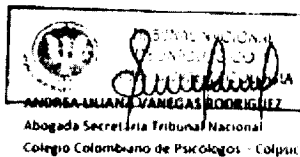
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **Jhon Wuincler Torres Lobo**, identificada/o con documento de identidad N° **83044977**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de tres (03) meses, y no acredita la calidad de psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., el 23 de marzo de 2021.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado remitiendo solicitud al correo electrónico tribunal.nacional@colpsic.org.co



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



300 797 6929
313 421 6019

Search

SISPRO

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

Resultado General - 2022-01-19 - 10:41:28 AM - 2022-01-19 - 12:33:13 PM - 2022-01-19 - 2:08:40 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Identificación: Detalles
CC	83044977	JHON	WUINCLER	TORRES	LOBO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JHON WUINCLER TORRES LOBO identificado(a) con CC 83044977 registra La siguiente información:

2022-01-19 - 2:08:40 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-03-17	608	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud; y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.) Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: (5741) 2305049. Resto del país: 018000060000

Escribe aquí para buscar





La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que

Jhon Winder Torres Lobo

Con Cédula de Ciudadanía No. 83.044.977 de Pitalito (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le confiere el título de:

Psicólogo

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 26 días del mes de mayo de 2017.



[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decano de la Facultad

Diploma No. 678 Registrado en el folio 994 del Libro de Diplomas No. 3

La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 678

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución Nº 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

JHON WUINCLER TORRES LOBO

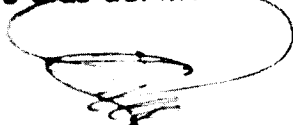
C.C. No. 83.044.977 de Pitalito (Huila)

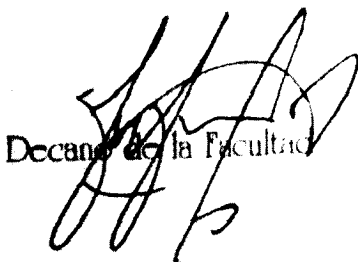
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

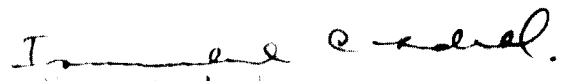
PSICÓLOGO

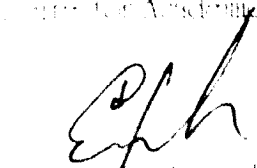
En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 26 días del mes de mayo de 2017.


Rector


Decano de la Facultad


Director Académico


Secretario General

Registrado en el Folio 994 del Libro de Diplomas No. 3

La República de Colombia

si en su nombre la

Institución Educativa,

Nacional

(Decreto 1626 - 2002)

pitaita - Guila

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución N° 001311 del 4 de Septiembre de 2000.

Confiere a:

Shon Wainler Torres Tobo

identificado (a) con C.C. N° 83.041.977 de pitaita Guila

El título de:

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Heli Martínez Castro
C.C. N° 12.101.581 de Neiva

Sector

Dejanio Oliva Charizo
C.C. N° 36.181.081 de Neiva

Secretaría

Phylaid Pilo G.

Acta General de Graduación 75 Folio N° 178 Libro N° 1

Dado en pitaita Guila, a los 02 días del mes de Diciembre de 2005

No requiere registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1991,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1993,
de la Presidencia de la República





CERTIFICA QUE:

El señor JOHN WINKLER TORRES LOBO, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.044.977 de Pitalito, apoyo en calidad de Auxiliar de Investigación y Proyección Social en el proyecto: ETAPA III DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS: "La masacre de los patrulleritos civicos de 1990, como caso emblemático para la memoria.

Las funciones desarrolladas desde el 01 de abril hasta el 14 de junio de 2016 fueron:

- Jornadas de atención psicológica de manera individual.
- Jornadas de atención psicosocial de manera colectiva.
- Jornadas de duelo individual y colectivo.

Como investigador del grupo y acompañante del proceso me permito manifestar que fue muy importante su apoyo, por cuanto que el grupo no contaba con una persona que se encargara de avanzar en lo pertinente a la ACCIÓN SIN DAÑO.

Se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 15 de marzo de 2017

BERNARDO MONJE SANCHEZ

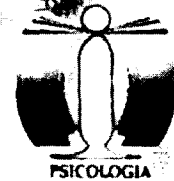
Comunicador Social y Periodista / Investigador
Candidato a Magister en Educación y Cultura de Paz
Grupo de Investigación y Proyección Social Derecho Internacional y Paz



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Programa de Psicología



Certifica Que:

JHON W. TORREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.083.044.977

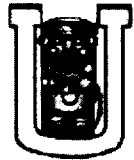
Participó en calidad de ASISTENTE al II Seminario de Profundización

Sexualidad: "Placer y Erotismo sin Tabú"

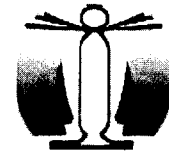
Dado en la Ciudad de Neiva (H), a los 8 días del mes de Mayo de 2013

Ps. MIRYAM CRISTINA FERNANDEZ C.
Jefe De Programa

Ps. DIANA PATRICIA PULIDO FIERRO
Coordinadora Práctica Profesional



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA



Certifica que:

John Torres
C.C. 83.044.977

Participó en calidad de asistente en el Primer Coloquio Surcolombiano de Psicología:

**HOMO
PARENTALIDAD**

MIRYAM CRISTINA FERNÁNDEZ CEDIEL
Jefa del Programa de Psicología

DIANA PATRICIA PULIDO FIERRO
Coordinadora de Práctica Profesional

Dado en Neiva-Huila, a los 3 días del mes de octubre de 2012



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA



Certifican que:

JHON WINKLER TORRES

Identificado con C.C. N° 83044977

Participó en calidad de *Asistente* en el

IV ENCUENTRO SURCOLOMBIANO DE PSICOLOGÍA

Dado en Neiva-Huila, los días 13, 14 y 15 de Mayo de 2015

ÁNGELA MARÍA MENDEZ VARGAS
Jefe del Programa de Psicología

DIANA PATRICIA PULIDO FIERRO
Coordinadora de Práctica Profesional



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA



CERTIFICA QUE:

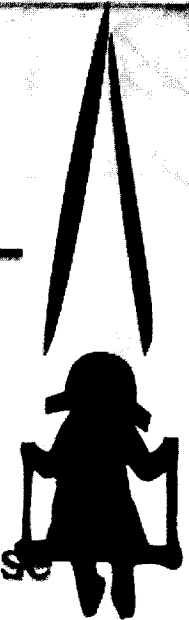
Jhon Winkler Torres Lobo

C.C 83.044.977

Participó en calidad de ASISTENTE al
2° FORO: Delitos Sexuales en la infancia
Un abordaje desde la psicología jurídica y forense
Dado en Neiva, a los 15 días del mes de Noviembre de 2013

MIRYAM CRISTINA
FERNANDEZ
Jefe Programa de Psicología

DIANA PATRICIA PULIDO
Coordinadora de Práctica
Profesional



**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

CERTIFICA

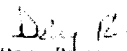
Que verificado el sistema académico FORRES LOBO JHON WUINCLER, con Cedula de Ciudadania No. 83044977, Código 2008276460 curso y aprobo el correspondiente Plan de Estudios del Programa Académico de PSICOLOGIA.

Este Programa académico está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Registro SNIES 4899

La presente se expide a solicitud del interesado

Neriva, 20 de abril de 2017


LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS


Reviso Dery Rojas



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



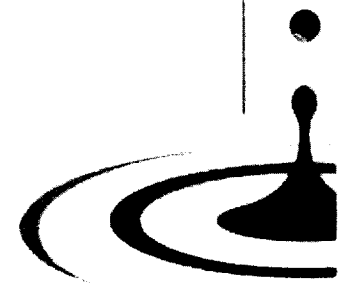
CERTIFICAN QUE:

JOHN WINKLER TORRES LOBO

83044977

Participó en calidad de Evaluador(a) en el
**XI ENCUENTRO SURCOLOMBIANO Y I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN CON EL PRIMER CAMPAMENTO ONDAS**
Durante los días 22 y 23 de Octubre de 2015

ANGELA MAGNOLIA RÍOS GALLARDO
Vicerrectora de Investigación y Proyección Social





PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
Nº. 813.008.918-1




EL SUSCRITO GOBERNADOR Y SECRETARIO DEL CABILDO INDIGENA HUILA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES OTORGADAS POR EL ARTICULO 248 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DE LAS LEGALES OTORGADAS POR LA LEY 89 DE 1990, LEY 21 DE 1991, BAJO AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, POLITICA, SOCIAL Y JURIDICA DENTRO DEL TERRITORIO Y CONVENIO 109 DE LA OIT

QUE EN CONCORDANCIA CON EL CABILDO INDIGENA BAJO LAS NORMAS CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1990 EN SUS ARTICULOS 5 Y 7, POR EL CONVENIO 109 DE LA OIT RATIFICADO POR LA LEY 21 DE 1991, EN LOS COMPONENTES ESENCIALES CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHOS ESPECIALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y CON LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS

HACE CONSTAR:

Que el Profesional: **JHON WUINCLER TORRES LOVO** Identificado con C.C. Nº **83.004.977** Expedida en Pitalito Huila. Ejerció sus servicios Profesionales como **PSICOLOGO**, desde el 8 de Febrero del año 2018, hasta el 31 de Julio del 2018, en el marco del contrato Nº 076 celebrado entre el Resguardo Huila y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cumpliendo las funciones profesionales en: actividades en las cuales trabaja a cabalidad en el apoyo, planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones dirigidas a fortalecer la participación de la comunidad y de las familias en procesos que fomenta el acompañamiento integral de los usuarios y la garantía de sus derechos, en coherencia con sus prácticas culturales y características territoriales, acorde a lo estipulado por el manual operativo de "MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL".

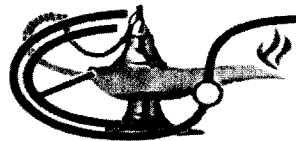
Este certificado se expide a solicitud de la interesada en el Resguardo Indígena Huila, Municipio de Iquira, Inspección de Rionegro a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve (2019).


CRUZ CHINDIQUE ISCO
C.C 76.007.229 de Páez
Gobernador Principal Cabildo Huila


FERNANDO PETECHE PIEDRA
C.C 1.062.075.010 de Iquira.
Secretario Suplente Cabildo Huila

Cabildo Indígena Huila, Rionegro Iquira, Cel. 3178895995-3222568228, Telefax (098)
8336546-8336586-8336897 Resguardo Huila Centro Caloto Email:
cabildoindigenahullarionegro@hotmail.com

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



CESALUD

Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

JHON WUINCLER TORRES LOBO

C.C. No 83.044.977

Completó y Aprobó los Estudios en:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

ADULTO MAYOR EN EL DOMICILIO

Con una Intensidad Horaria de 160 horas
El Certificado se Expide el 23 de marzo de 2021

Director(a)



CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO



Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

JHON WUJNELER TORRES LOBO

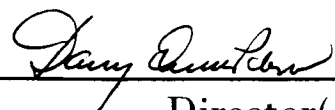
C.C. *83.044.977 Do Pitalito Huila*

Completó y Aprobó los Estudios en:

**LA FORMACION PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS ,PRIMER RESPONDIENTE
,MANEJO DE ELEMENTOS EN EMERGENCIAS Y MANEJO DEL DEA**

Con una intensidad horaria de **36** horas

En constancia de lo anterior se firma a los (23) días del mes de Marzo del año dos mil Veintiuno



Director(a)

Certificado No. 1435

CENTRO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



CESALUD

Licencia de funcionamiento Resolución 385 de 2011

CERTIFICA A:

JHON WUINCLER TORRES LOBO

C.C. No 83.044.977

Completó y Aprobó los Estudios en:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

ADULTO MAYOR EN EL DOMICILIO

Con una Intensidad Horaria de 160 horas
El Certificado se Expide el 23 de marzo de 2021



Directora)





SAMAT IPS
NIT. 901082925-7

CERTIFICA

Que el Psicólogo, **JHON WUINCLER TORRES LOBO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **83044977** de Pitalito –Huila, prestó sus servicios profesionales en la Institución apoyando los programas de **Atención Integral al Adulto Mayor y Cuidados Paliativos al Adulto Mayor** desde el día 02 de julio del 2018 hasta el día 03 de julio del 2020 .

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Dado en Pitalito a los 23 días del mes de Marzo del 2021

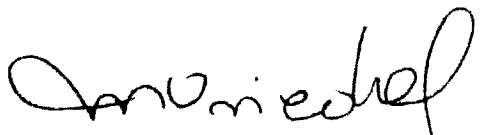
JORGE LUIS MENDEZ DIAZ
GERENTE SAMAT IPS
CC. 1.083.910.785

La suscrita Directora del grupo de Investigación CRECER

Certifica que:

El Señor JOHN WUINKLER TORRES LOBO, identificado con numero de cedula de ciudadanía 83044977 de Pitalito prestó apoyo psicosocial en el proyecto de proyección social "Promoción de cultura de paz en Algeciras: Formación de líderes" durante su ejecución en el 2015

Se expide a solicitud del interesado.



PHD. MYRIAM OVIEDO CORDOBA

C.C. 41773416

DIRECTORA



Constancia No.0585

LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR:

Que el señor JHON WUINCLER TORRES LOBO, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.044.977 de Pitalito, prestó sus servicios profesionales para asesorar y acompañar a los grupos de investigación escolar del programa ONDAS en los municipios de san Agustín, Isnos, Palestina, Oporapa y Saladoblanco, en ejecución del convenio 245 de 2014, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-81-A2017, del 03 de marzo al 30 de marzo de 2017.

Servicios profesionales para asesorar y acompañar a los grupos de investigación escolar del programa ONDAS en los municipios de san Agustín, Isnos, Palestina, Oporapa y Saladoblanco, en ejecución del convenio 245 de 2014, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-112-A2017, del 07 de abril al 15 de junio de 2017.

Servicios profesionales para asesorar y acompañar a los grupos de investigación escolar del programa ONDAS en los municipios de san Agustín, Isnos, Palestina, Oporapa y Saladoblanco, en ejecución del convenio 245 de 2014, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-249-B2017, del 07 de julio al 30 de septiembre de 2017.


Servicios profesionales para asesorar y acompañar a los grupos de investigación escolar del programa ONDAS en los municipios de san Agustín, Isnos, Palestina, Oporapa y Saladoblanco, en ejecución del convenio 245 de 2014, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-335-B2017, del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2017.

Servicios de apoyo en calidad de Aux. de investigación en el proyecto denominado Emociones políticas y construcción de paz en maestros y maestras de zonas afectadas por el conflicto armado del Huila y Putumayo, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-138-A2020, del 04 de marzo al 30 de junio de 2020.

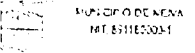

Servicios de apoyo como auxiliar de investigación en el proyecto: Emociones Políticas y Construcción de Paz en Maestros y Maestras de Zonas Afectadas por el Conflicto Armado del Huila y el Putumayo, mediante contrato de prestación de servicios número VIPS-314-B2020, del 31 de agosto al 30 de diciembre de 2020.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas

 MUNICIPIO DE NEIVA MT. 631123034	ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	 Primero Neiva
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1655 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JHON WUINCLER TORRES LOBO.

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA CASA DE LOS ABUELOS ZONA RURAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"
CONTRATISTA:	JHON WUINCLER TORRES LOBO C.C 83.044.977 DE PITALITO -HUILA
VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000), INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYÁ LUGAR.
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.733.333) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$20.533.333) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE MESES (07) Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE MAYO DE 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	26 DE OCTUBRE DEL 2021

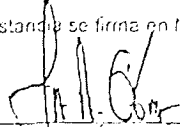
VALOR PRESENTE ACTA: \$ 1.400.000

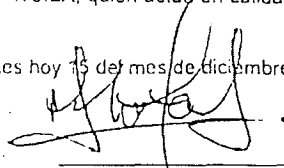
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 16.800.000
2. Adición - Otro Si No. 01	\$ 3.733.333
3. Valor Final Contratado	\$ 20.533.333
4. Valor Final Ejecutado	\$ 20.533.333
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 0.00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0.00

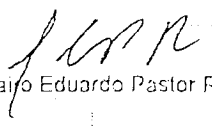
FECHA DE TERMINACION: Quince (15) de diciembre del 2021

En Neiva, a los 15 días del mes de diciembre del 2021, se reunieron la Doctora LUZ ÁNGELA GÓMEZ RAMOS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 36.313.919, quien actúa en calidad de supervisora y JHON WUINCLER TORRES LOBO C.C 83.044.977 DE PITALITO -HUILA, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 15 del mes de diciembre del 2021.


 LUZ ÁNGELA GÓMEZ RAMOS
 Supervisora


 JHON WUINCLER TORRES LOBO
 Contratista

Revisó: 
 Jaime Eduardo Pastor Ruiz - Abogado Contratista SDSA



CERTIFICA QUE:

El señor JOHN WINKLER TORRES LOBO, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.044.977 de Pitalito, apoyo en calidad de Auxiliar de Investigación y Proyección Social en el proyecto: ETAPA III DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS: "La masacre de los patrulleros cívicos de 1990, como caso emblemático para la memoria.

Las funciones desarrolladas desde el 01 de abril hasta el 14 de junio de 2016 fueron:

- Jornadas de atención psicológica de manera individual.
- Jornadas de atención psicosocial de manera colectiva.
- Jornadas de duelo individual y colectivo.

Como investigador del grupo y acompañante del proceso me permito manifestar que fue muy importante su apoyo, por cuanto que el grupo no contaba con una persona que se encargara de avanzar en lo pertinente a la ACCIÓN SIN DAÑO.

Se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 15 de marzo de 2017

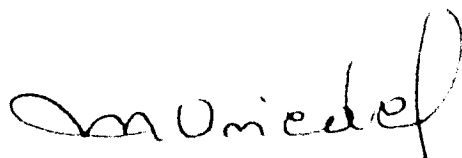
BERNARDO MONJE SANCHEZ
Comunicador Social y Periodista / Investigador
Candidato a Magister en Educación y Cultura de Paz
Grupo de Investigación y Proyección Social Derecho Internacional y Paz

**La suscrita Directora del grupo de Investigación
CRECER**

Certifica que:

El estudiante Jhon Wuincler Torres Lobo identificado con cedula de ciudadanía No 83044977 de Neiva integrante del semillero Compartir adscrito al grupo CRECER apoyo en calidad de Integrante del equipo pedagógico de la universidad Surcolombiana - Maestría en educación y cultura de paz- el diplomado denominado "Formación ciudadana para la reintegración comunitaria: Una miga para vivir juntos" dirigido para civiles y reinsertados de las FARC de la comuna 10 El cual fue financiado por la ACR (Agencia Colombiana para la Reintegración)

Se expide a solicitud del interesado



PHD. MYRIAM OVIEDO CORDOBA

C.C. 41773416

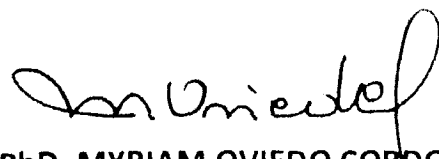
DIRECTORA

Directora del grupo de Investigación CRECER

Certifica que:

El estudiante Jhon Wuincler Torres Lobo identificado con cédula de ciudadanía No 10044977 de Neiva Integrante del semillero Compartir adscrito al grupo CRECER actuó en calidad de Integrante del equipo de logística y sensibilización en el Foro: "Nuestras voces cuentan" organizado por la Maestría en Educación y Cultura de paz y la OBU. Mayo 14 y 16 de 2015.




Se expide a solicitud del interesado



PhD. MYRIAM OVIEDO CORDOBA

C.C. 41773416

DIRECTORA





 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

**VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El suscrito **LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS**, Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión del municipio de Neiva, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por por **JHON WUINCLER TORRES LOBO** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 83044977, procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD						
<p>La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto:</p> <p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS CENTROS VIDA DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA</p>	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	CUMPLE			NO CUMPLE		
	Psicólogo 26 /05 /2017					
EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAA A)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
ALCALDIA DE NEIVA	06/05/2021	15/12/2021	7	7	X	
SAMAT IPS	02/07/2018	03/07/2020	24	1	X	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	03/03/2017	30/11/2017	8	27		X
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL			40	5	CUMPLE	

NOTA: Los certificados y documentos que aporta el contratista para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso contractual se presumen auténticos en

 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

atención a los postulados de la buena fe que establece el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Neiva, enero de 2022.

Cordialmente,



LUZ ANGELA GÓMEZ RAMOS
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión